



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 49 /

PARRAL, Febrero 10 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55, de 1992., de la C. G. R.
- 4.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02.01.2009, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Soledad Parra Escobar, Arquitecto.
- 5.- El Certificado de la Secretaria Municipal, de fecha 05.01.2009.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios A Honorarios, firmado entre la I. Municipalidad de Parral y doña **SOLEDAD PARRA ESCOBAR**, cédula de identidad N° 13.374.790-7, a fin de cumplir la función indicada en contrato de fecha 02.01.2009, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

2.- El contrato señalado regirá entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del 2009, ambas fechas inclusive.

3.- Se deja claramente establecido que:

- Por las características del contrato, la Srta. Parra Escobar, deberá cumplir la jornada de trabajo establecida para el personal de la municipalidad.
- De Enero a Diciembre se pagarán \$600.000 mensuales, incluidos impuestos.

4.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02), C.G.R. (03).